Para pobres de solemnidad dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIE-TE.

escriuano presente deme por testimonio en publica forma de manera que
haga fee a mi fray fernando garcia Rodra prior del conuento y
hospital de nuestra señora de Gracia y buen suceso horden de san Juan
de dios nuestro Padre desta ciudad de este Requerimiento que hago
a los señores don Alonso de Armeto Alcalde mayor desta ciudad
don Gregorio de Saavedra cauallero del auito de calatraua, don
Pedro Pacheco del auito de Alcantara don diego de Molina
y don Martin de Valcarzel Rexidores della comisarios
nombrados por el ayuntamiento desta ciudad para los efectos
que aqui yran declarados en que les pido con la deuida mo
destia que por parte de la dicha ciudad se pretende que entren
a curar en dicho conuento y hospital diego de la fonseca y
Antonio de Alcaçar ciruxanos en todas las cosas tocantes a
ciruxia y los dichos señores Alcalde mayor y caualleros comisarios
tratan de poner en possesion a los suso dichos y an venido
a dicho conuento y hospital para dicho efecto de darles la
possesion de dichos officios de ciruxanos y porque el dicho conuento
y hospital no neçesita de tener los dichos ciruxanos respecto
que en dicho hospital y conuento ay de presente y a auido
de hordinario ciruxano Religioso de dicha horden aprobado
en toda forma por los protomedicos de su Magestad per
sona muy diestra en su arte y ministerio con que los
pobres no solo no neçesitan de ningun otro ciruxano pero
se escusa la paga del salario que se pretende dar a los
dichos ciruxanos que son quarenta ducados en cada un año
en gran daño y perjuicio del dicho hospital y conuento y
sus pobres pues el salario que se a de dar a los dichos
ciruxanos se defrauda al sustento y Regalo de los pobres
demas de que todo lo que adquiere y gana con sus oficios de